

Auto Sustanciación No. 129  
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA  
Radicado: 2018-00197  
Solicitante: ÁNGELA MARÍA MILLAN ESCOBAR  
Causante: NESTOR ENRIQUE ZULUAGA URREA

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas, 9 de febrero de 2022. Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional del día 8 de febrero de 2022 escrito de la DIAN mediante oficio No. 110272555-137 del 25 de enero de 2022, en el que indican que no figuran obligaciones de plazo vencido o de carácter formal a cargo del causante NESTOR ENRIQUE ZULUAGA URREA. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

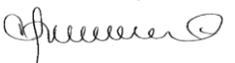
La Dorada, Caldas, febrero nueve (9) del año dos mil veintidós (2022).

Se pone en conocimiento de los interesados reconocidos y sus representantes judiciales, lo informado por la DIAN mediante oficio No. 110272555-137 del 25 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ  
JUEZ<sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 024 del 10 de febrero de 2022  CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria
--

Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_. El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte del juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, respaldado en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020. La Corroboración de la autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Despacho: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co)